

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 29 de Octubre de 1999

De acuerdo a la Ley de Compañía en el Art. # 321 he procedido a la revisión del Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Evolución del Patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1.997.

Los Estados Financieros mencionados, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros presentados y en base al respectivo análisis.

- 1.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.**
- 2.- Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se considere anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.**
- 3.- Los Administradores han cumplido con las normas legales reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad General Aceptadas y surgen de los registros contables.**
- 5.- Los sistemas de control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de compañía.**
- 6.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.**
- 7.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de la gestión de revisión.**

Atentamente,

**C.P.A. Carlos W. Gencón Cruz
Reg. Prof. # 5497**

10/30/99

